CERTIFICACION CUMPLIMIENTO NUMERAL 13 PARAGRAFO 2 ARTICULO 364-5 E. T.

San José de Cúcuta, junio 26 de 2023

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Ciudad

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL

CERTIFICAN

1. Que la **Fundación de Asistencia Social Tennis Golf Club**, identificada con NIT 807.006.813-6, es una Fundación Sin Animo de Lucro y una institución de carácter social.

2. Que la contabilidad de la **Fundación de Asistencia Social Tennis Golf Club,** es llevada de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia, todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos y reflejan la situación financiera de la Fundación.

3. Que durante el año gravable 2022 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertencer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 ET.

4. De igual manera certificamos:

a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derechos de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto tributario (Procurar el mejoramiento de las condiciones de vida, estabilidad y asistencia social de personas que en cualquier forma tengan alguna relación con la Corporación Recreativa Tennis Golf Club. Para estos efectos la Fundación podrá adelantar proyectos de educación, nutrición, vivienda, salud, recreación, deportivos, culturales y en general de bienestar social integral).

5. La declaración de renta y complementario del año gravable 2019 fue presentada oportunamente el día 25 de junio de 2020, númeo de formulario 1115604639643. La declaración de Renta del año 2020 no se ha presentado a la fecha de esta certificación.

Esta certificación se expide a los 26 días del mes de junio de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Cordialmente,

LAURA BEATRIZ CORREAL ZUÑIGA
Representante Legal
C. C. 60.337.527

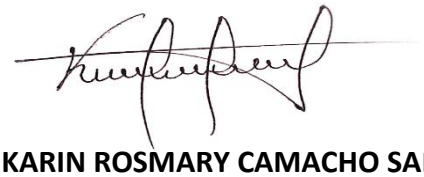

KARIN ROSMARY CAMACHO SANCHEZ
Revisora Fiscal
Matrícula 138146-T
C. C. 60.410.857